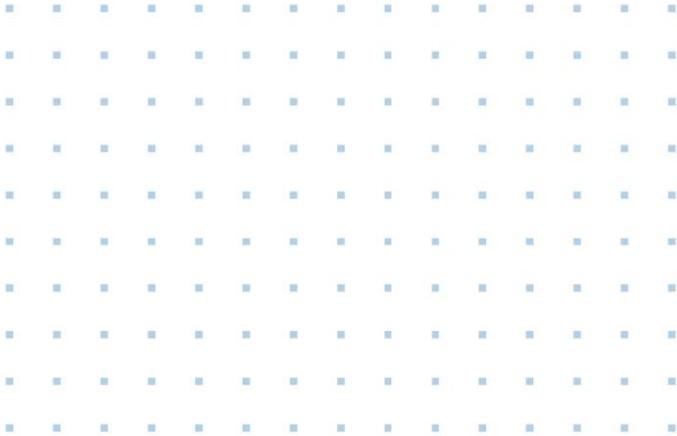


**Chile**  
en marcha



# **Financiamiento Gobierno Regionales**

**Comisión de Gobierno Interior y Regionalización  
Cámara de Diputados**

**Martes 15 de octubre de 2019**

# PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

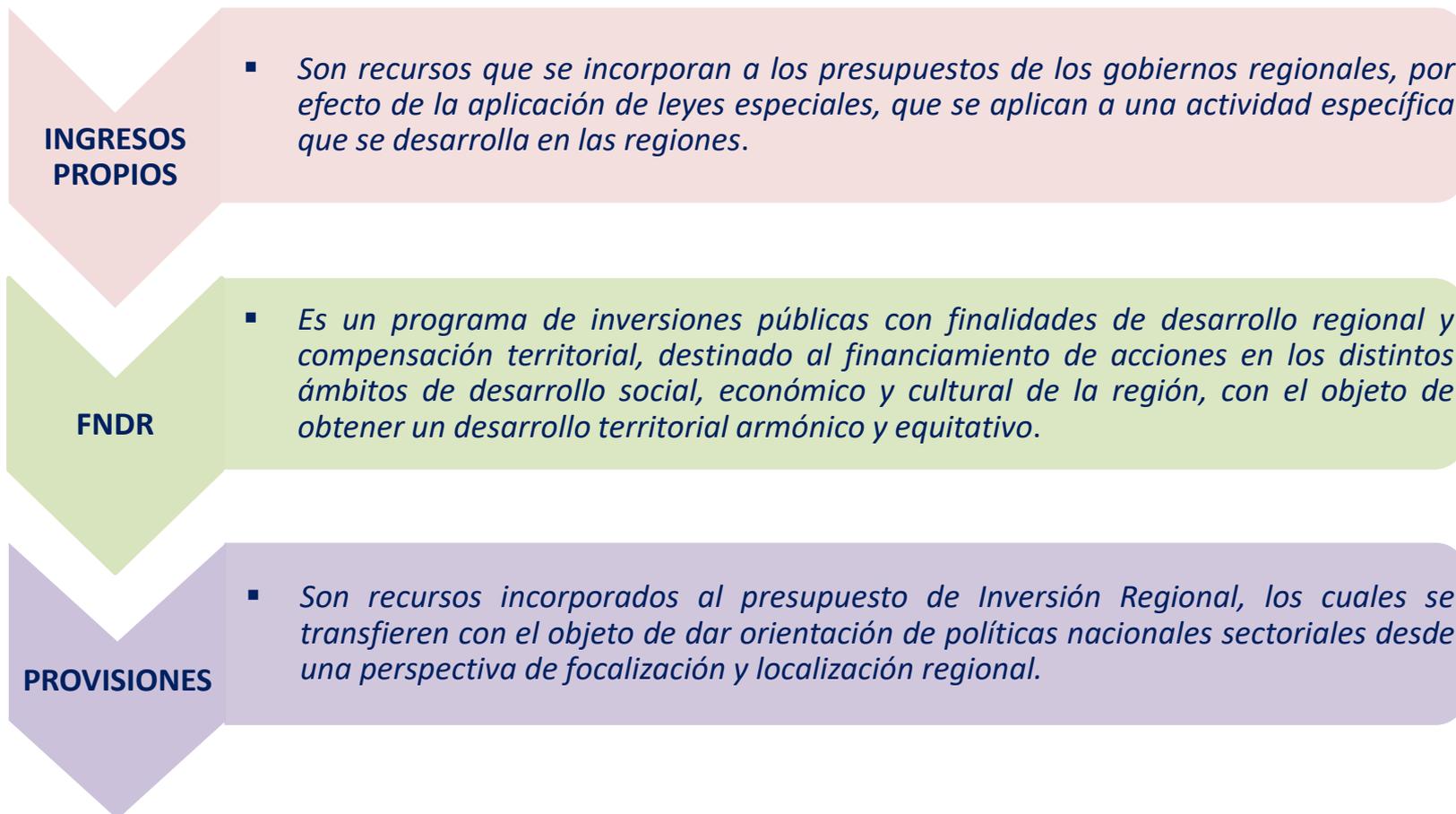
- El presupuesto del gobierno regional constituirá, anualmente, la ***expresión financiera de los planes y programas de la región*** ajustados a la política nacional de desarrollo y al Presupuesto de la Nación (Art. 73 Ley N° 19.175).
- Estará compuesto de las siguientes fuentes de ingresos:



# ESTRUCTURA PRESUPUESTO GOREs

## PROGRAMA 02. **INVERSIÓN REGIONAL**

El Programa **INVERSIÓN REGIONAL**, considera:



# ESTRUCTURA PRESUPUESTO GOREs

## PROGRAMA 02. INVERSIÓN REGIONAL - **INGRESOS**



# ESTRUCTURA PRESUPUESTO GOREs

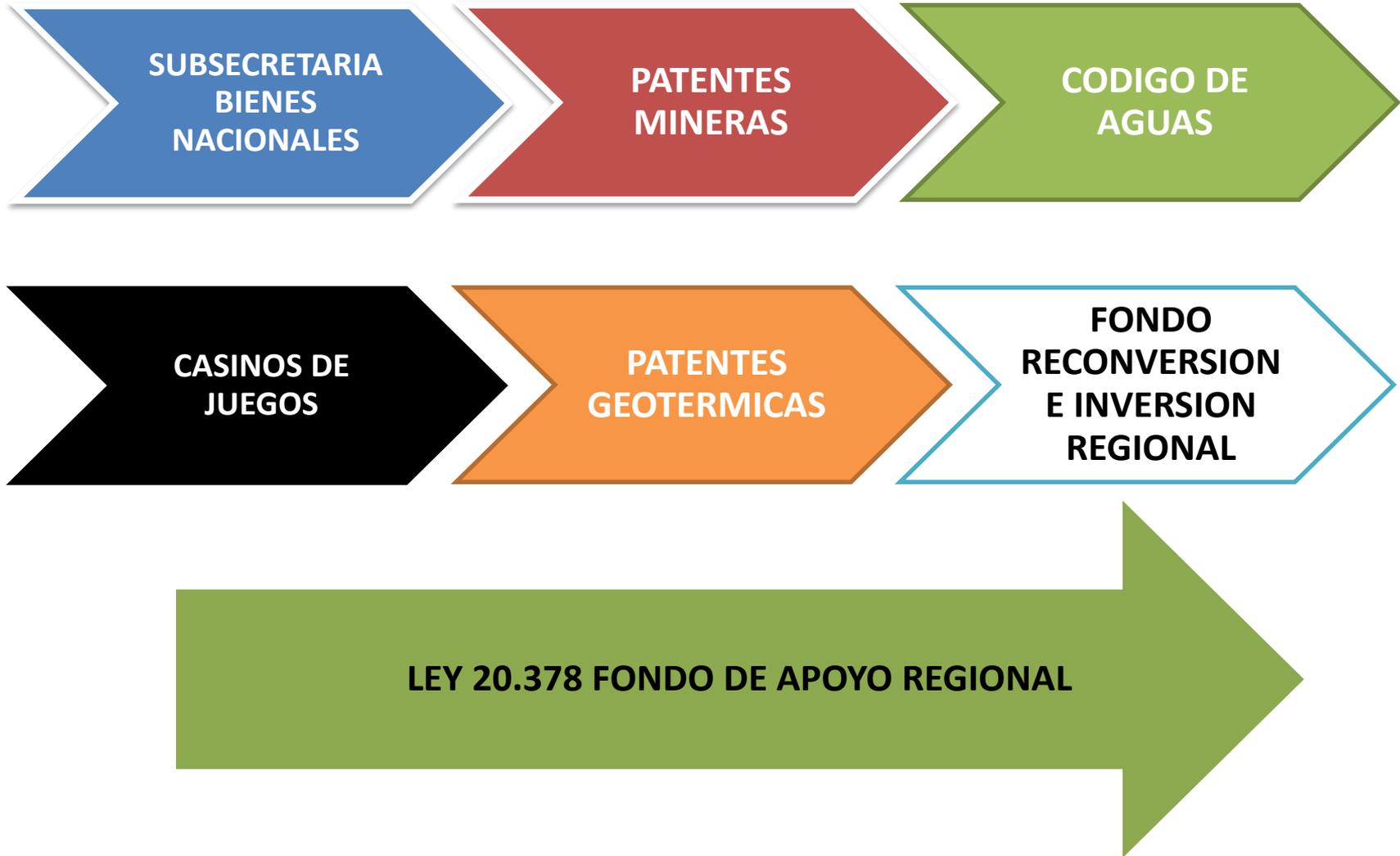
## Ingresos Propios

El presupuesto de inversión de los gobiernos regionales, se compone de recursos provenientes de la aplicación de diversas leyes, que se incorporan en el proyecto de ley de presupuestos de cada año, a saber:

- *Ley N° 21.053, Subsecretaría Bienes Nacionales, venta de bienes fiscales.*
- *Ley N° 19.143, Patentes Mineras.*
- *Ley N° 19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes -FONDEMA*
- *Ley N° 19.995, Casinos de Juegos.*
- *Ley N° 20.378, Fondo de Apoyo Regional*
- *Ley N° 19.657, Patentes Geotérmicas.*
- *Ley N° 20.017, Patentes por derechos de agua no utilizados.*
- *Ley N° 20.469, Fondo de Inversión y Reconversión Regional-FIRR*
- *Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura.*
- *Regulado por Glosa Ley de Presupuestos de la Nación, FIC*
- *Otras leyes y decretos específicos, tales como Zona Franca Punta Arenas, zonas extremas y Territorios Rezagados.*

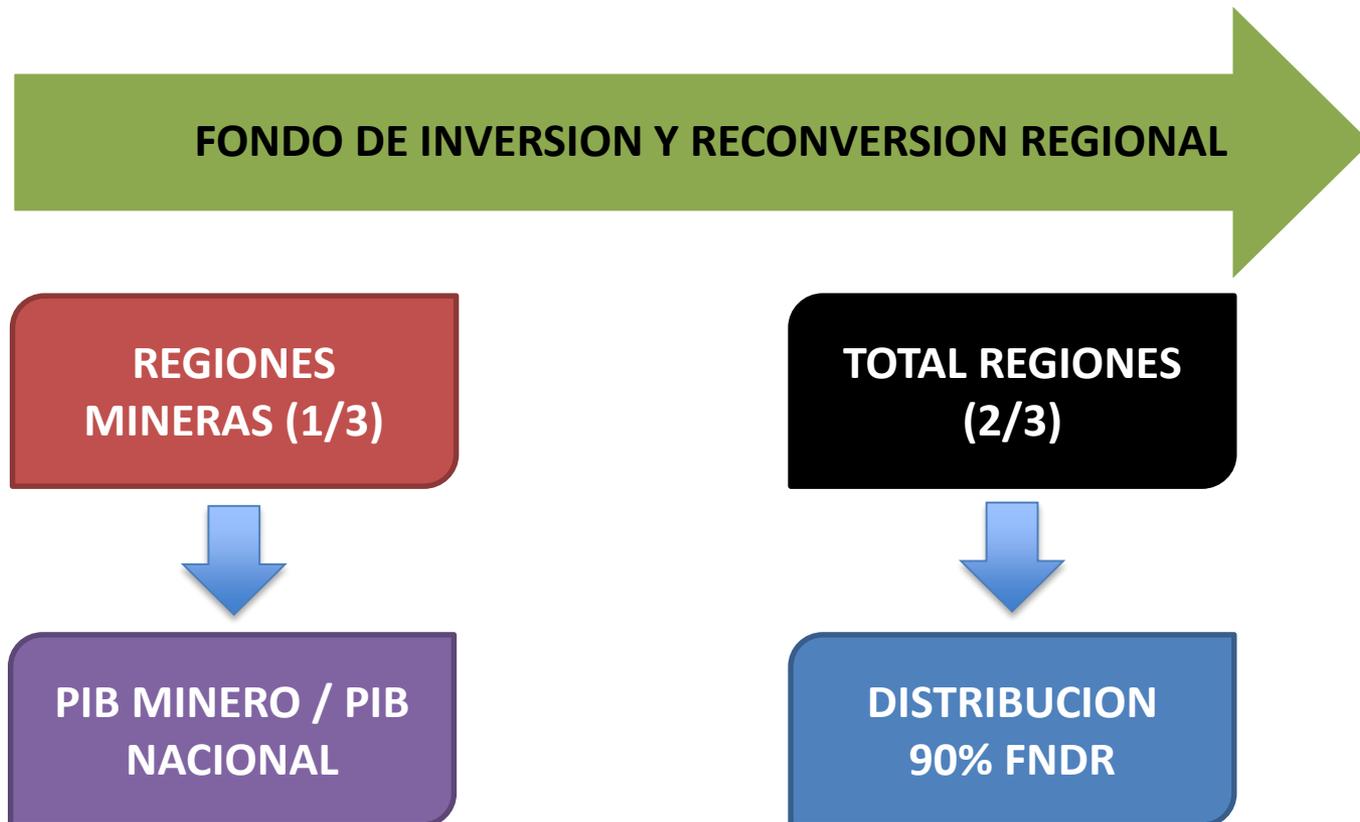
# Programa Inversión Gobiernos Regionales

## Transferencias del Gobierno Central – Asociadas a Leyes Especiales



# FONDO DE INVERSION Y RECONVERSION REGIONAL (FIRR)

La Ley N°20.469 crea este fondo y establece que se incorporará a los presupuestos de inversión regional de los Gobiernos Regionales, y clasifica a las regiones en “mineras” y “no mineras”.



# FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC)



# FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR

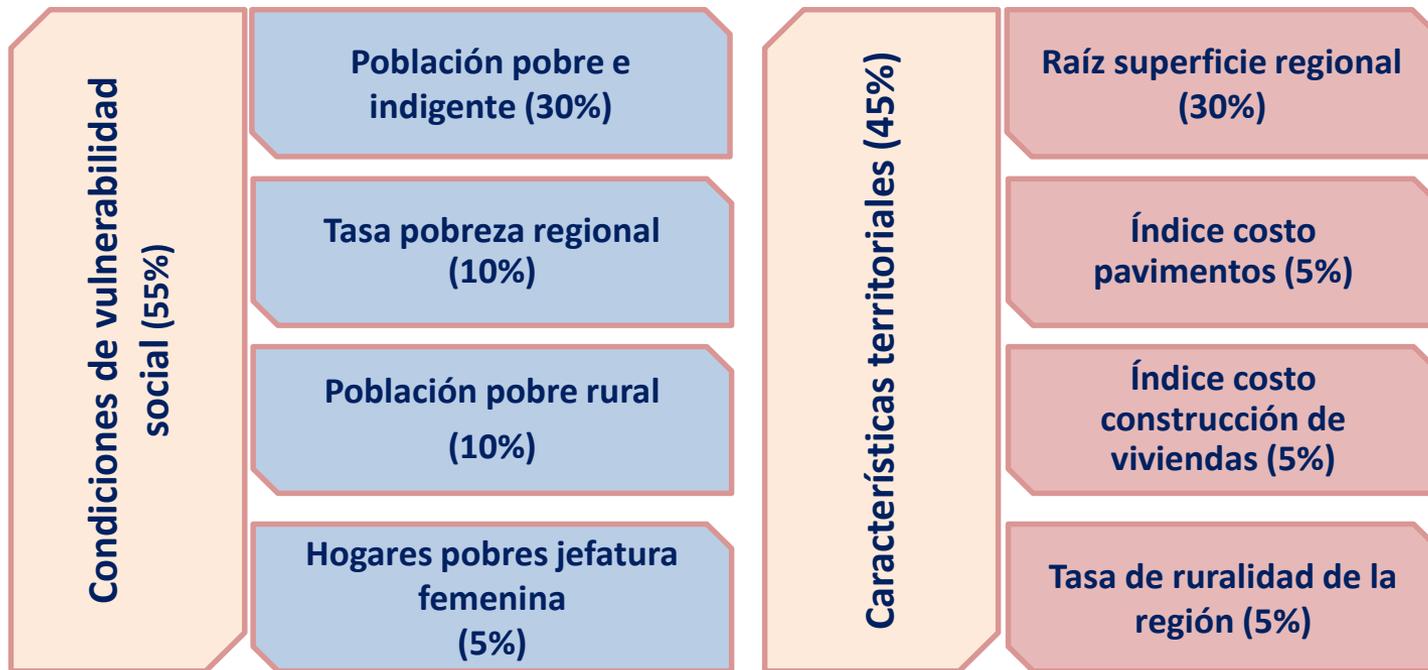
*Contemplado en el artículo 74 de la LOCGAR, es definido como un programa de inversiones públicas, **con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial**, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.*

# DISTRIBUCIÓN DEL 90% FNDR

## FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL

La distribución del 90% del FNDR entre regiones se expresará anualmente en la Ley de Presupuestos y se efectuará teniendo en cuenta la población en condiciones de vulnerabilidad social y las características territoriales de cada región.

La distribución se realiza aplicando la metodología definida en el Decreto Supremo N° 132 del Ministerio del Interior, y se establece una actualización de las variables definidas, cada dos años.



# RESULTADOS DISTRIBUCIÓN 90% FNDR

## Gobiernos Regionales – Montos Miles \$ 2020

Regiones	Distribución 2016 - 2017		Distribución 2018 - 2019	
	Monto M\$	% Dist.	Monto M\$	% Dist.
Tarapacá	15.833.823	3,35%	17.628.396	3,66%
Antofagasta	21.458.375	4,54%	23.329.289	4,84%
Atacama	18.716.997	3,96%	19.393.647	4,02%
Coquimbo	27.933.700	5,91%	29.174.874	6,05%
Valparaíso	35.968.774	7,61%	34.962.583	7,25%
O'Higgins	28.973.533	6,13%	30.559.101	6,34%
Maule	41.593.326	8,80%	42.872.451	8,89%
Biobío	60.121.262	12,72%	35.266.437	7,31%
Araucanía	47.832.325	10,12%	49.687.478	10,30%
Los Lagos	33.416.456	7,07%	36.742.303	7,62%
Aysén	21.458.375	4,54%	21.076.905	4,37%
Magallanes	21.600.171	4,57%	22.967.557	4,76%
Metropolitana	59.648.611	12,62%	57.095.745	11,84%
Los Ríos	24.105.223	5,10%	22.388.786	4,64%
Arica-Parinacota	13.990.482	2,96%	14.927.465	3,10%
Ñuble	-	0,00%	24.236.030	5,03%
<b>Total</b>	<b>472.651.434</b>	<b>100,00%</b>	<b>482.309.049</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:**

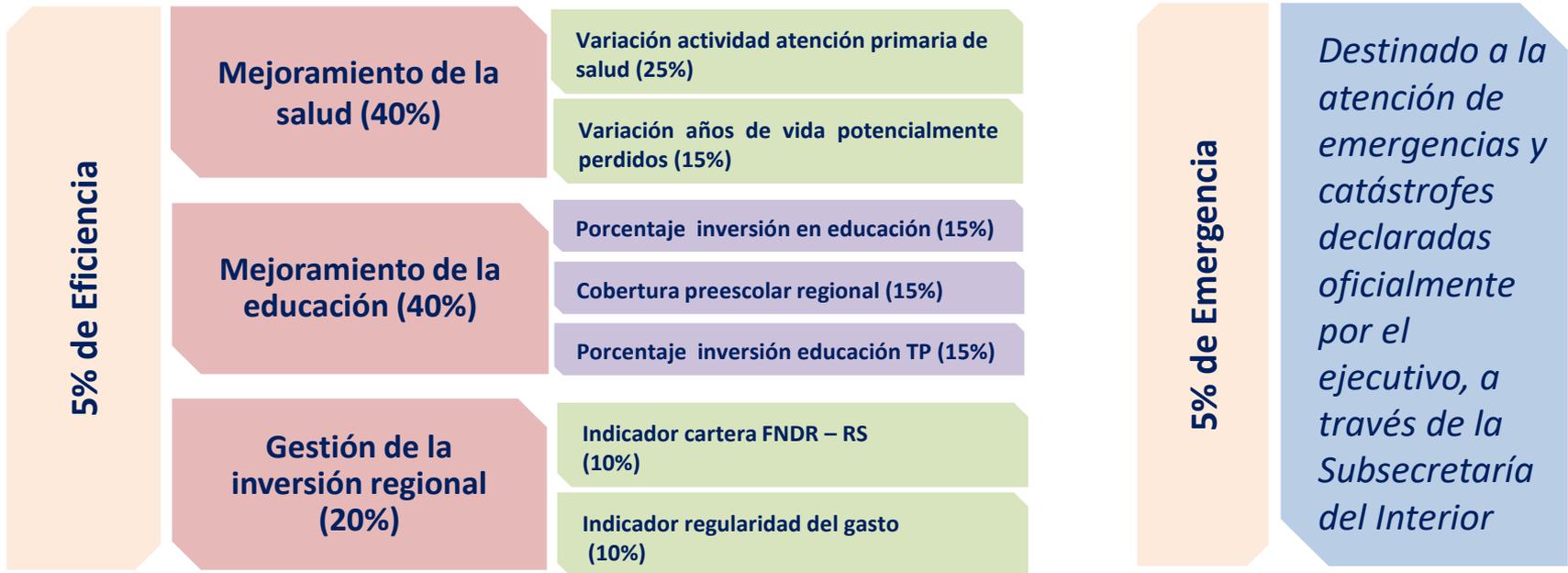
- Cálculos efectuados conforme a metodología definida en Decreto Supremo N° 132 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76 de la Ley N° 19.185, los coeficientes de distribución se actualizarán cada dos años.

# DISTRIBUCIÓN DEL 10%

## FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL

El 10% restante del FNDR, se distribuirá entre las regiones en conformidad a los siguientes criterios:

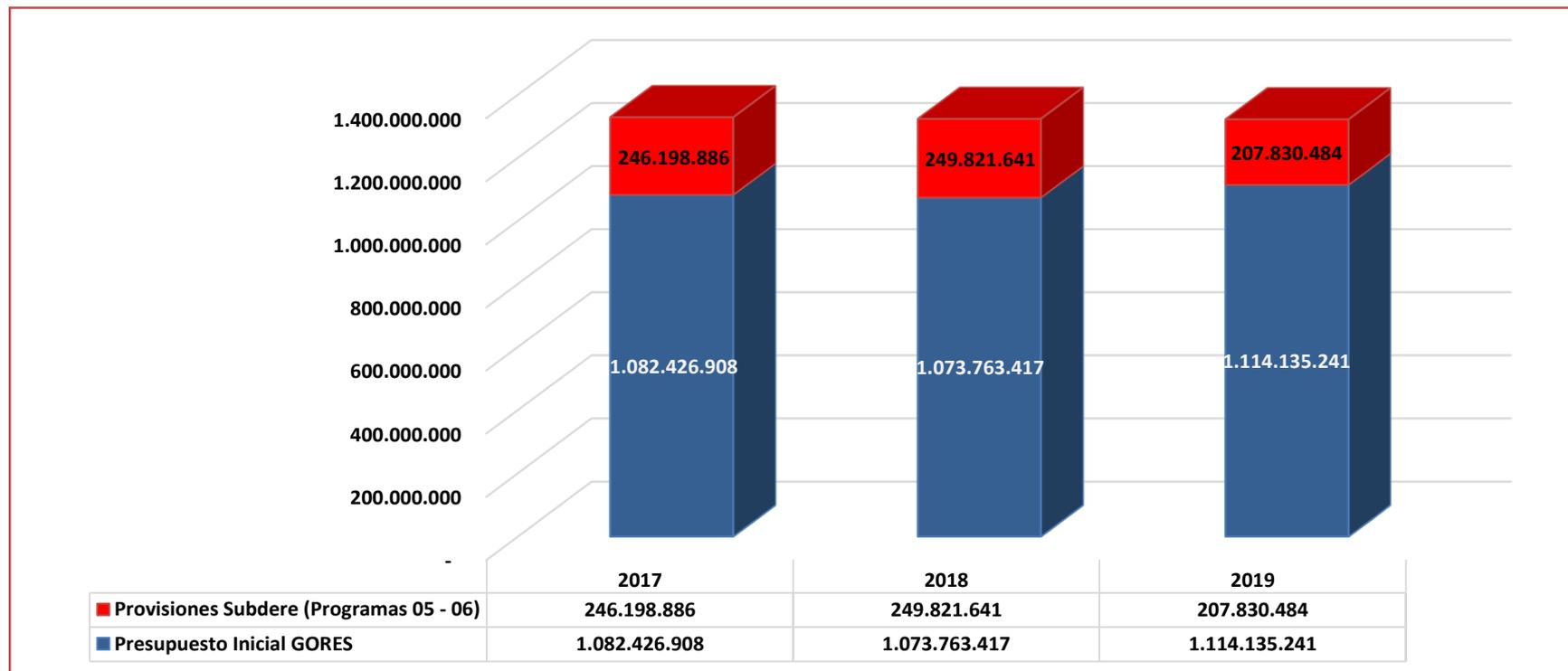
- Un 5% como estímulo a la eficiencia, considerando, al menos, indicadores que midan el mejoramiento de la educación y salud regionales, y los montos de las carteras de proyectos elegibles para ser financiados mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Un 5% para gastos de emergencia.



# PROGRAMA 02 - DE INVERSIÓN REGIONAL

## Cuadro Comparativo 2017 – 2019 Montos en Miles \$ 2020

Recursos	2017	2018	2019
Presupuesto Inicial GORES	1.082.426.908	1.073.763.417	1.114.135.241
Provisiones Subdere (Programas 05 - 06)	246.198.886	249.821.641	207.830.484
<b>Total recursos</b>	<b>1.328.625.794</b>	<b>1.323.585.058</b>	<b>1.321.965.725</b>
<b>% Crecimiento de Presupuestos iniciales Gores</b>		<b>-0,8%</b>	<b>3,8%</b>
<b>% Crecimiento de Inversión Regional</b>		<b>-0,4%</b>	<b>-0,1%</b>



# Programa de Inversión Gobiernos Regionales

## Cuadro Comparativo Ingresos 2017-2019 M\$ 2020

REGION	Ley de Presupuestos 2017	Ley de Presupuestos 2018	Ley de Presupuestos 2019
TARAPACA	41.814.482	41.597.997	43.221.549
ANTOFAGASTA	76.817.613	75.972.423	78.915.468
ATACAMA	63.134.439	62.808.839	65.111.934
COQUIMBO	60.703.424	60.462.255	62.729.724
VALPARAISO	75.373.285	74.173.897	77.153.346
O'HIGGINS	64.723.132	64.361.735	67.112.758
MAULE	78.984.265	78.190.462	80.855.360
BIOBIO	119.585.393	70.638.904	73.493.834
ARAUCANIA	114.410.702	114.124.569	119.480.971
LOS LAGOS	76.779.790	75.574.627	78.524.880
AYSEN	52.678.254	52.501.163	54.299.018
MAGALLANES	49.677.437	49.976.083	51.817.021
MAGALLANES - FONDEMA	6.826.883	6.247.242	6.325.244
METROPOLITANA	121.726.224	120.155.794	123.700.504
LOS RIOS	46.683.094	46.488.416	48.094.059
ARICA Y PARINACOTA	32.508.493	32.007.365	33.136.200
ÑUBLE	-	48.481.647	50.145.929
<b>TOTAL</b>	<b>1.082.426.908</b>	<b>1.073.763.417</b>	<b>1.114.117.799</b>

# **PRESUPUESTO SUBDERE PARA TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES**

# PROVISIONES SUBDERE

*La Ley de Presupuestos considera anualmente recursos en dos programas presupuestarios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para que en el transcurso del año sean distribuidos e incorporados en los presupuestos de los gobiernos regionales.*

*Estos recursos están asociados a diversas provisiones que tienen como finalidad atender requerimientos específicos en materias tales como saneamiento sanitario, puesta en valor del Patrimonio, residuos sólidos, entre otros.*

*El mecanismo de distribución de estos recursos se establece a través de glosas presupuestarias, las que se complementan con los Reglamentos o Guías operativas de los respectivos programas.*

*Estas provisiones cofinancian iniciativas demandadas por los gobiernos regionales y en cada una de ellas se establece como condición que las iniciativas cuenten con aprobación del Consejo Regional respectivo y recomendación favorable (RS) otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.*

# PROVISIONES SUBDERE

Provisión Emergencia  
FNDR

Provisión Eficiencia  
FNDR

Provisión Ley 20.378  
FAR

Provisión Mayores  
Ingresos Propios

Provisión Infraestructura  
Rural PIRDT FNDR

Provisión Saneamiento  
Sanitario

Provisión Apoyo a la  
Gestión Subnacional

Provisión Puesta en Valor  
del Patrimonio

Provisión Residuos Sólidos

Provisión Energización

# Programa 05 Subsecretaría Desarrollo Regional

## Transferencias a Gobiernos Regionales

### Cuadro Comparativo 2017 -2019 Miles \$ 2020

Denominación	2017	2018	2019
	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos
<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>155.364.333</b>	<b>150.333.738</b>	<b>120.484.294</b>
Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	52.774.008	53.298.615	53.589.893
Provisión Programa Infraestructura Rural	4.444.775	4.444.775	8.169.595
Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	7.917.166	8.285.386	6.349.426
Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional	3.689.985	2.577.958	2.577.957
Provisión Saneamiento Sanitario	12.534.680	13.875.133	13.427.914
Provisión Programa Residuos Sólidos	6.261.881	5.421.281	5.059.372
Provisión Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	45.788.143	45.788.143	21.259.064
Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	6.310.621	4.516.353	4.516.354
Provisión Energización	12.126.095	12.126.095	5.534.719
Provisión Recuperación daños por catástrofes	3.516.978	0	0

# Programa Inversión Gobiernos Regionales

## Programas de Convergencia



# Programa 06 Subsecretaría Desarrollo Regional

## Programas de Convergencia

### Cuadro Comparativo 2017 -2019 Miles \$ 2020

Denominación	2017	2018	2019
	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos	Ley de Presupuestos
<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>110.324.391</b>	<b>99.487.903</b>	<b>87.346.192</b>
Provisión Regiones Externas	105.309.691	93.520.253	71.696.238
Provisión Territorios Rezagados	5.014.700	5.967.649	15.649.954

# **SITUACION REGION DEL BIOBIO INSTALACION REGION DE ÑUBLE**

# Cumplimiento de obligaciones con la cartera de iniciativas de arrastre de la región de Ñuble

*Dado que, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero transitorio de la ley N°21.033 (que crea la región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata), “[...] Los créditos y obligaciones contraídos por el Gobierno Regional del Biobío con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que correspondan o incidan en el territorio de la Región de Ñuble, serán administrados por aquél con cargo al presupuesto de la nueva región”, eso ha implicado un desafío no menor en cuanto a la definición de los montos asociados y la coordinación de las transferencias respectivas desde el Gobierno Regional de Ñuble al del Biobío, además de labores asociadas, tales como la de seguimiento de las iniciativas en cuestión.*

# Puesta en marcha de nuevos organismos

*El proceso de puesta en marcha ha implicado un trabajo de traspaso de información y de generación de capacidades en los nuevos equipos de las secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales de los servicios instalados en Ñuble, lo cual ha traído consigo la necesidad de que sus pares del Biobío realicen acciones de capacitación y acompañamiento inicial.*

# Debilidad de la cartera de iniciativas de inversión

*A partir de la puesta en marcha de la región de Ñuble se pudo constatar las debilidades que presenta la zona en materia de proyectos de inversión relevantes para abordar la serie de necesidades económicas y sociales que la aquejan. Esto ha implicado un trabajo de fortalecimiento a nivel municipal y sectorial que está siendo apoyado por SUBDERE.*

# Generación y adecuación de instrumentos de planificación territorial

*Como una forma de abordar la serie de desafíos que presenta la zona, recogiendo las importantes expectativas que existen al respecto a partir de la creación de la región, se ha hecho necesario que el Gobierno Regional genere sus propios instrumentos de planificación (partiendo de su Estrategia Regional de Desarrollo – ERD), así como también de la separación de instrumentos definidos para anterior la región del Biobío, como aquellos en materia de ordenamiento territorial, todo a partir de una nueva visión de desarrollo separada de esa región, pero complementaria en su actuar.*